



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2020

Asistentes a la sesión:

Alcalde:

Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

Tenientes de alcalde:

Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández

Ilmo. Sr. D. Juan Antonio García López

Ilmo. Sr. D. José Hipólito Gómez Fernández

Ilma. Sra. D.^a Ana Belén Zapata Jiménez

Ilma. Sra. D.^a María José Roberto Serrano

Concejala-secretaria:

Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea

Director de Asesoría Jurídica

(Junta de Gobierno Local de 7.10.2019):

D. XXXXXXXX

Siendo las nueve horas y tres minutos del día diecisiete de agosto de dos mil veinte se reúne telemáticamente la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejala-secretaria la Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 4631/2019, de 18 de junio, al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 4443/2020, de 13 de agosto, y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria, el alcalde, Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer.

Se excusa la ausencia del Ilmo. Sr. D. Víctor González Fernández, por motivos médicos. Y no asiste a la sesión, ni excusa su ausencia, el Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia.

No asiste a la sesión, por encontrarse de vacaciones, el Interventor general, ni tampoco ningún suplente del mismo, al estar pendiente el nombramiento para actuar como tal por parte de la Junta de Andalucía.

ORDEN DEL DÍA

1.- APRECIAR LA CONCURRENCIA DE LAS CIRCUNSTANCIAS DESCRITAS POR LA ALCALDÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN MEDIANTE EL USO DE MEDIOS TELEMÁTICOS.

2.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2020.

3.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 22.6.2015 Y 12.9.2016.

4.- ASESORÍA JURÍDICA.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

5.- PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y APOYO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD PARA LA APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE NECESIDAD E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PUESTA A PUNTO INICIAL, INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS ÁREAS MUNICIPALES DE JUEGO INFANTIL Y OTRAS ÁREAS DE ENTRETENIMIENTO CIUDADANO AL AIRE LIBRE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA” (EXPTE.AVM.SER.13.19)

6.- ASUNTOS URGENTES.

7.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- APRECIAR LA CONCURRENCIA DE LAS CIRCUNSTANCIAS DESCRITAS POR LA ALCALDÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN MEDIANTE EL USO DE MEDIOS TELEMÁTICOS.- En virtud de lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado añadido por la disposición final 2ª del Real Decreto-ley 11/2020 de 31 de marzo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprecia la concurrencia de las circunstancias que se describen en el Decreto de Alcaldía n.º 4443/2020, de 13 de agosto, por el que se convoca esta sesión, para poder celebrar la misma por medios telemáticos. Por tanto, se constituye por medios electrónicos, sus miembros se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, asimismo se asegura la comunicación entre ellos en tiempo real durante la celebración de la sesión.

2.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2020.- La concejala secretaria de la Junta de Gobierno Local pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que hacer al acta indicada, y no formulándose ninguna, queda aprobada.

3.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 22.6.2015 Y 12.9.2016.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las resoluciones dictadas por los distintos delegados y por el alcalde, en virtud de delegaciones de la misma, registradas entre los días 7 al 13 de agosto, de 2020, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 4296 y el 4442, según relación que obra en el expediente, debidamente diligenciada por la concejala-secretaria de esta Junta de Gobierno Local.

4.- ASESORÍA JURÍDICA.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes:

a.- Decreto n.º 13/2020 de 30 de junio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Málaga, teniendo por desistido a D. XXXXXXXX en el procedimiento abreviado n.º 820/2019 interpuesto frente a denegación por silencio administrativo en la reclamación formulada por complemento de productividad.

b.- Sentencia n.º 78/2020 de 21 de febrero del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Málaga, desestimando la demanda formalizada en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado n.º 222/2019, interpuesto por D.ª XXXXXXXX frente a la desestimación de solicitud de responsabilidad patrimonial (expte. 74/2015 RDP). Sin imposición de costas.

5.- PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y APOYO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD PARA LA APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE NECESIDAD E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PUESTA A PUNTO INICIAL, INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS ÁREAS MUNICIPALES DE JUEGO INFANTIL Y OTRAS ÁREAS DE ENTRETENIMIENTO CIUDADANO AL AIRE LIBRE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA” (EXPT.E.AVM.SER.13.19).- Conocida la propuesta indicada de fecha 21 de julio de 2020, en la que se expone lo siguiente:

“PRIMERO: Visto el informe/propuesta de información previa sobre expediente para contratar el servicio de “PUESTA A PUNTO INICIAL, INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS ÁREAS MUNICIPALES DE JUEGO INFANTIL Y OTRAS ÁREAS DE ENTRETENIMIENTO CIUDADANO AL AIRE LIBRE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ- MÁLAGA”, suscrito por el Jefe de Sección de Parques y Jardines de fecha 20 de julio de 2.020 que a continuación se transcribe (a excepción de su apartado I para evitar inútiles repeticiones):

“Asunto : INFORME/PROPUESTA DE INFORMACIÓN PREVIA SOBRE EXPEDIENTE PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE “PUESTA A PUNTO INICIAL, INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS ÁREAS MUNICIPALES DE JUEGO INFANTIL Y OTRAS ÁREAS DE ENTRETENIMIENTO- CIUDADANO AL AIRE LIBRE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), y a los efectos de iniciar un expediente de contratación, se propone al órgano de contratación la aprobación de la justificación de la necesidad del contrato, en base a lo siguiente:

- Denominación del contrato: SERVICIO DE “PUESTA A PUNTO INICIAL, INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS ÁREAS MUNICIPALES DE JUEGO INFANTIL Y OTRAS ÁREAS DE ENTRETENIMIENTO CIUDADANO AL AIRE LIBRE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA”

A. Naturaleza y extensión de la necesidad de la administración que se pretende satisfacer:

En el término municipal se dispone de numerosas áreas de entretenimiento infantil y de adultos, dotadas con aparatos de juego o de entretenimiento físico. Unas y otras precisan de un cuidado y mantenimiento esmerado para asegurar que los ciudadanos disfrutan de dichos elementos en condiciones estéticas, de seguridad y salubridad adecuadas, de conformidad con

la normativa vigente. Disponer la puesta a punto inicial, la conservación, el mantenimiento y la mejora de las áreas de juego infantiles y otras áreas de entretenimiento ciudadano al aire libre, de carácter público municipal ubicados en el término municipal de Vélez-Málaga. Es imprescindible realizar un adecuado mantenimiento y conservación de dichas áreas de juego, que debe realizarse mediante contrato de mantenimiento con empresa especializada y con amplia experiencia en ese tipo de mantenimiento que garantice en todo momento la seguridad y se autentique mediante la emisión de certificado por empresa homologada, así como asegurar un nivel de respuesta que asegure solución a cualquier avería, restableciendo el servicio en el menor tiempo posible.

B. Objeto del contrato: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUESTA A PUNTO INICIAL, INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORA DE TODAS LAS ÁREAS DE JUEGO INFANTILES Y OTRAS ÁREAS DE ENTRETENIMIENTO CIUDADANO AL AIRE LIBRE INCLUIDAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PLANOS Y ANEXOS, INCLUYENDO LA OBTENCIÓN INICIAL DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA VIGENTE DE TODAS LAS ÁREAS Y LA RENOVACIÓN DE ESTOS MIENTRAS DURE EL CONTRATO.

C. Idoneidad del objeto y contenido del contrato para satisfacer la necesidad a cubrir:

El objeto del contrato pretende la puesta a punto inicial, la conservación, el mantenimiento y la mejora de las áreas de juego infantiles y otras áreas tales como biosaludables para adultos, skatepark, circuitos de calistenia y pistas deportivas de acceso libre, que sean de carácter público municipal ubicadas en el término municipal de Vélez-Málaga. Se entiende que es idóneo dicho objeto para satisfacer las necesidades ciudadanas de uso y disfrute de unas instalaciones en condiciones seguras, higiénicas, limpias, estéticamente adecuadas y con continuidad en el tiempo.

D) Valor estimado del contrato indicando los conceptos que lo integran:

Importe anualidades € (cuatro anualidades)	1.156.857,16
Prórroga única (una prórroga)	289.214,29
Modificación del contrato (Importe máximo; 4,43 %)	51.198,80
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO €	1.497.270,25 * sin iva

E) Sobre la tipología del expediente:

E.1. Determinación del tipo de tramitación: ordinaria

E.2. Tipo contractual: servicios

E.3. Procedimiento de adjudicación: abierto

E.4. Lotes: no. Justificación: Hay riesgo para la correcta ejecución del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Y por otra parte, la realización de la prestación comprendida en el objeto del contrato, ejecutada en distintos lotes generaría varios lotes de pequeño tamaño, obteniéndose una resultante que en su conjunto supondría un encarecimiento y dificultaría la correcta ejecución de los mismos desde el punto de vista técnico y administrativo, ya que habría que duplicar parte de los medios humanos y materiales. De tratarse de un único lote, se optimizaría el empleo de dichos medios consiguiendo una economía y por lo tanto una reducción de costes económicos.

F) Fecha estimada de comienzo del procedimiento de adjudicación : 15 de septiembre de 2.020

G) Documentación en la que se fundamentan los datos del expediente:

G.1. Memoria justificativa del contrato de fecha: 22 de junio 2.020

G.2. Datos del proyecto/memoria del servicio:

- Denominación: Pliego de prescripciones técnicas para contratar la prestación del servicio de puesta a punto inicial, inspección y certificación, mantenimiento y mejora de las áreas municipales de juego infantil y otras áreas de entretenimiento ciudadano al aire libre en el término municipal de Vélez-Málaga.

- Redactor/es: El Jefe de Sección de Parques y Jardines del Ayto. de Vélez-Málaga

- Código del Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV del Contrato):

50870000-4 "Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de terrenos de juegos"

45236290-9 "Trabajos de reparación de zonas recreativas"

G.3. Estudio de viabilidad del servicio (2852 LCSP): no, por no ser necesario al ser un contrato de servicio y no una concesión de servicio, de acuerdo a lo establecido en el art. 285.2 de la LCSP

G.4. Informe de inexistencia de medios de fecha: 22 de junio de 2.020

G.5. Informe de sostenibilidad presupuestaria (art. 32.3 Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.) de fecha: 22 de junio de 2.020

H) Datos de contacto de la unidad de seguimiento del contrato:

- Denominación: Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad

- Dirección postal: c/José de Ribera n.º 5 29700 Vélez-Málaga

- Teléfono: 673603573 Mail: medioambiente@velezmalaga.es "

SEGUNDO: Considerando que en el mismo se explican y justifican de forma adecuada los requisitos exigidos por el artículo 28 y 116.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) (...)"

Visto el informe/propuesta de información previa del expediente indicado de fecha 20 de julio de 2020 firmado por el jefe de Sección de Parques y Jardines (que cuenta con el conforme del delegado de Medio Ambiente y Parques y Jardines), considerando adecuada la motivación de la necesidad del contrato y reproducido en parte en la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado cuarto de la ley de Contratos del Sector Público, al no operar en este supuesto la delegación efectuada mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 19 de junio de 2019, por superar el contrato el plazo de 4 años, por unanimidad, aprueba la propuesta y, en consecuencia, acuerda:

1º.- Considerar adecuada la motivación de la necesidad del contrato que figura en el Informe/propuesta de información previa sobre el expediente para contratar el servicio de "PUESTA A PUNTO INICIAL, INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS ÁREAS MUNICIPALES DE JUEGO INFANTIL Y OTRAS ÁREAS DE ENTRETENIMIENTO CIUDADANO AL AIRE LIBRE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ- MÁLAGA" de fecha 20/07/2020 antes indicado, adhiriéndose este órgano de contratación a la misma.

2º.- En concordancia con el anterior apartado, aprobar el inicio del expediente de contratación en los términos que a continuación se indican:

- Denominación del contrato: “SERVICIO DE PUESTA A PUNTO INICIAL, INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS ÁREAS MUNICIPALES DE JUEGO INFANTIL Y OTRAS ÁREAS DE ENTRETENIMIENTO CIUDADANO AL AIRE LIBRE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA”

- Objeto del Contrato : PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUESTA A PUNTO INICIAL, INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORA DE TODAS LAS ÁREAS DE JUEGO INFANTILES Y OTRAS ÁREAS DE ENTRETENIMIENTO CIUDADANO AL AIRE LIBRE INCLUIDAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PLANOS Y ANEXOS, INCLUYENDO LA OBTENCIÓN INICIAL DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA VIGENTE DE TODAS LAS ÁREAS Y LA RENOVACIÓN DE ESTOS MIENTRAS DURE EL CONTRATO.

- Valor estimado del contrato indicando los conceptos que lo integran (IVA excluido):

Importe anualidades € (cuatro anualidades)	1.156.857,16
Prórroga única (una prórroga)	289.214,29
Modificación del contrato (Importe máximo; 4,43 %)	51.198,80
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO €	1.497.270,25 * sin iva

- Tramitación: ordinaria. Tipo contractual: servicios.
- Procedimiento de adjudicación: abierta
- Unidad de seguimiento del contrato: Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad
- Presupuesto base de licitación: 1.156.857,16€ IVA: 242.940,00€ Total: 1.399.797,16 €
- Plazo de [duración] [ejecución del contrato]: 4 años y prórroga de 1 año
- Lugar de prestación: En las áreas de juegos infantiles, y otras áreas de entretenimiento ciudadano al aire libre del T.M. de Vélez-Málaga

3º.- La presente Resolución se remitirá:

- a la unidad municipal de contratación a los efectos de que se realice la preceptiva publicación de anuncio previo en el perfil del contratante y se instruya por ella el expediente de contratación, requiriendo toda la documentación necesaria para ello, tras lo cual se elevará al órgano de contratación la propuesta de aprobación del expediente de contratación y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.
- a la unidad emisora del informe propuesta a los efectos de que remita a la unidad de contratación toda la información y documentación que deba aportar para la confección del expediente de contratación y, en especial, el pliego de prescripciones técnicas.
- en su caso, a la Oficina de Contabilidad, a los efectos de que emita el oportuno certificado de existencia de crédito y lo remita a la unidad de contratación.

6.- ASUNTOS URGENTES.- No se presenta ninguno.

7.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de la Orden de 16 de agosto de 2020, de la Consejería de Salud y Familias,

publicada en el BOJA extraordinario n.º 51 de 16 de agosto de 2020, por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, para implementar en la Comunidad Autónoma de Andalucía actuaciones coordinadas en salud pública para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19.

No habiendo más asuntos que tratar, el alcalde levanta la sesión siendo las nueve horas y doce minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejala-secretaria, certifico.